la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000018073998, que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto únicamente en la oficina de Información de Subastas Judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, primera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en el apartado 1, presentándose ante este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Valencia, calle Puebla de Valverde, 3, 26.ª, tipo A-5, con una superficie útil de 89,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.048, filoro 489, folio 117 de la sección 4.ª de Afueras, finca 46.602.

El tipo para la subasta es de 10.005.332 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—27.091.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1998, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Montenegro Faro, contra doña Esther Carballa Aguin, con domicilio en Vista Alegre, 16, 3.º D, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

1.ª Local número 18. Vivienda sita en la tercera planta, señalado con la letra D. Se halla situada en el lindero norte del edificio, con acceso por el portal 2 o portal norte. Tiene una superficie útil

de 86 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, pasillo de acceso, patio de luces, vivienda letra F de la misma planta y calle Vista Alegre; izquierda, oeste, vivienda letra F de la misma planta y resto de finca no edificada a esta altura; frente, sur, pasillo de acceso y viviendas letras E y F de la misma planta, y fondo, norte, don Jesús Casal Iglesias. Inscrita al tomo 775, libro 222, folio 43, finca 22.269, en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 11, tercera planta, de Vilagarcía, celebrándose la primera el día 27 de julio de 1999; la segunda, el día 24 de septiembre de 1999, y la tercera, el día 22 de octubre de 1999, todas ellas a las diez horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 7.709.400 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/465/96) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a la demandada, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Celia Rodríguez Arias.—El Secretario.—27.090.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Nuria Fraile Antolín, contra don José María Moix Dalmau y doña Carmen Molpeceres Méndez, en reclamación de 1.024.239 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble embargado que también se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0805-6720-17-277/97, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho del actor de concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.485.684 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiéndose hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontrarsen en paradero desconocido.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Desclergue, número 9, de Montblanc (Tarragona), inscrita en el tomo 1.076, libro 145, folio 160, finca número 2.135 N, del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de mayo de 1999.—El Secretario, Miguel Ángel Chamorro González.—27.019.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra doña Maria Carmen Corominas Torello y don Artensio Castaño Tomás, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: